



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, AMBAS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS TENDIENTES A INCLUIR LA EDUCACIÓN DE CALIDAD DENTRO DE LA REFORMA POLÍTICA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DANIEL GONZÁLEZ MADRUGA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Educación para que en coordinación con la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, ambas de este Órgano Legislativo, realicen las acciones necesarias tendientes a incluir la Educación de Calidad en la Reforma Política del Distrito Federal**, presentada por el Diputado Daniel González Madrugá, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno fechada el 21 de noviembre de 2013, el Diputado Daniel González Madrugá, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la **Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Educación para que en coordinación con la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, ambas de este Órgano Legislativo, realicen las acciones necesarias tendientes a incluir la Educación de Calidad en la Reforma Política del Distrito Federal**.

2.- Mediante el oficio número **MDDPSA/CSP/1698/2013**, suscrito el 04 de diciembre de 2013, la Mesa Directiva, presidida por la Diputada Karla Valeria Gómez Blancas, determinó turnar a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen, la proposición señalada en el numeral anterior.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

3.- La Secretaría Técnica de la Comisión de Educación, por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de esta dictaminadora, mediante el oficio número **ALDF/CE/VIL/116/13**, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el oficio **ALDF/CE/VIL/002/14** se solicitó prórroga para dictaminar la proposición materia del presente, a efecto de realizar un estudio exhaustivo de la misma.

5.- A fin de dar cabal cumplimiento con lo dispuesto en el ordinal 32 del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Educación, previa convocatoria, se reunió para la discusión y análisis del presente dictamen, con el fin de someter la resolución a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XV y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4º, 5º, 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Educación es competente para analizar y dictaminar la proposición de referencia;

SEGUNDO.- Que en el apartado relativo a los Antecedentes y Consideraciones de la proposición que nos ocupa, materia del presente dictamen, se expone en esencia que:

"...Uno de los temas dentro del contexto de la Reforma Política Integral que interesa a cada uno de los ciudadanos de la capital es, desde luego, la creación de la nueva entidad como símbolo de la cultura nacional viva, a través de los tiempos y circunstancias históricas... La importancia económica, cultural y política del proceso de refundación de la Ciudad de México, abre senderos para terminar el inacabado federalismo mexicano y de esta forma transformarlo a un estado de derecho moderno... EDUCACIÓN DE CALIDAD Ya no más lamentaciones por una mala educación. La educación es responsabilidad de las familias, la sociedad y el estado. La educación es para que el ser reafirme su voluntad y carácter para dedicar su vida entera a los más elevados ideales. La educación es la mejor herencia y tesoro de una sociedad, vincularla a la realidad del desarrollo científico y tecnológico hacen posible potencializar las oportunidades



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

de desarrollo integral del ser humano. Para conservar nuestro rostro y corazón en el mundo de la globalidad es preciso procrear seres luminosos en el desarrollo de sus capacidades creativas..."

TERCERO.- Al constituir un Estado, sea de naturaleza unitaria o federal, una de las decisiones que inexcusablemente debe ser adoptada es la relativa a la porción territorial que servirá de asiento a sus poderes. Como derivación inmediata de esa decisión, es también determinar las atribuciones que dichos poderes tendrán sobre ese espacio físico y las funciones que deberán corresponder a otras autoridades que no formen parte del gobierno central o federal según sea el caso.

De lo anterior se infiere que los problemas inherentes a la concurrencia de distintos niveles de autoridad en un mismo espacio no son privativos de los estados que asumen el sistema federal, de tal suerte que, como lo demuestran diversos estudios de gobierno comparado puede afirmarse que todas las capitales están sujetas a un régimen de excepción, en el sentido de que se formulan y se aplican principios y formulas especiales que no tienen vigencia respecto del resto del territorio.

CUARTO.- Ahora bien, el Distrito Federal es un territorio atípico, con respecto a las demás entidades federativas. Debe conservar su naturaleza de Capital de la República por el asiento de los Poderes Federales, pero su gobierno ha sido asumido por autoridades locales que ya son electas democráticamente.

QUINTO.- La responsabilidad más alta de las autoridades gubernamentales del Distrito Federal, es apegarse irrestrictamente a la Constitución General de la República por su carácter federativo. Las relaciones entre el gobierno federal y el local deben ser acordes a la Constitución. Por tal motivo es importante la promulgación de la Constitución del Distrito Federal con estricto respeto a la Constitución Federal, se deben normar las responsabilidades concretas de los gobernantes de la Ciudad de México.

El Distrito Federal debe asumir una autonomía con respecto a lo federal, equivalente a la que tienen las otras entidades federales.

SEXTO.- Tomando en cuenta lo anterior, la reciente reforma educativa en el ámbito federal, debe ser contemplada en la Reforma Política del Distrito Federal. En el tercer párrafo del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se establece lo siguiente:

"El estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

(Adicionado mediante decreto publicado en el diario oficial de la federación el 26 de febrero de 2013)"

SÉPTIMO.- Cabe destacar que el contenido de la reforma en materia de educación aborda cuatro aspectos: Calidad, Autogestión, Servicio Profesional Docente y Sistema Nacional de Evaluación Educativa.

En la situación actual es primordial elevar la calidad de la educación de los mexicanos para prepararlos mejor como ciudadanos y como personas productivas, así como aumentar la calidad de la educación básica para que se refleje en mejores resultados en las evaluaciones internacionales y mejorar la calidad en los sistemas de Educación Media Superior y Superior. Queda claro que la apuesta es elevar la calidad en la educación y con ello fortalecer el proceso de aprendizaje de los educandos. Pero elevar la calidad no es una cuestión insignificante, es un desafío importante, sobre todo que recae en el desempeño del docente y en las circunstancias en las que se encuentre el educando.

OCTAVO.- Así las cosas, en el ámbito internacional múltiples países se esfuerzan por garantizar a los niños el derecho a la educación, se suele hacer hincapié en el acceso a la escuela, olvidando a menudo la atención que debe prestarse a la calidad de la enseñanza. Sin embargo, es la calidad la que determina no sólo cuánto aprenden los niños y si aprenden bien, sino también en qué medida su aprendizaje se plasma efectivamente en una serie de beneficios para ellos mismos, la sociedad y el desarrollo.

NOVENO.- Por otra parte, el Diputado proponente en su exposición de motivos define la educación de calidad de la siguiente manera:

EDUCACIÓN DE CALIDAD: Ya no más lamentaciones por una mala educación. La educación es responsabilidad de las familias, la sociedad y el estado. La educación es para que el ser reafirme su voluntad y carácter para dedicar su vida entera a los más elevados ideales. La educación es la mejor herencia y tesoro de una sociedad, vincularla a la realidad del desarrollo científico y tecnológico hacen posible potencializar las oportunidades de desarrollo integral del ser humano. Para conservar nuestro rostro y corazón en el mundo de la globalidad es preciso procrear seres luminosos en el desarrollo de sus capacidades creativas

En este orden de ideas, varios organismos internacionales se han dado a la tarea de definir el concepto de educación de calidad.

La UNESCO define la Educación de Calidad de la siguiente manera: Dos principios caracterizan la mayoría de las tentativas de definición de lo que es una educación de calidad: el primero considera que el desarrollo cognitivo del educando es el objetivo explícito más importante de



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

todo sistema educativo y, por consiguiente, su éxito en este ámbito constituye un indicador de la calidad de la educación que ha recibido; el segundo hace hincapié en el papel que desempeña la educación en la promoción de las actitudes y los valores relacionados con una buena conducta cívica, así como en la creación de condiciones propicias para el desarrollo afectivo y creativo del educando. Como el logro de estos últimos objetivos no se puede evaluar fácilmente, es difícil efectuar comparaciones entre países a este respecto.

Asimismo, la OCDE define la Educación de Calidad como aquella que "asegura a todos los jóvenes la adquisición de los conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para prepararles para vida adulta".

Por lo tanto, la comisión dictaminadora considera adecuado utilizar una definición más amplia y precisa de "Educación de Calidad".

DÉCIMO.- Las citas anteriores dejan claro que la calidad que estamos buscando en materia de educación, debe entenderse claramente como su capacidad de proporcionar a los alumnos el dominio de los códigos culturales básicos, las capacidades para la participación democrática y ciudadana, el desarrollo de la capacidad para resolver problemas y seguir aprendiendo, y el desarrollo de valores y actitudes acordes con una sociedad que desea una vida de calidad para todos sus habitantes.

La educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Como un bien público y social, la educación debe llegar a ser accesible para todos, bajo criterios de calidad y equidad. Una sociedad no puede dar por satisfecha su responsabilidad concerniente a la protección y defensa de los derechos humanos si no asume las obligaciones derivadas del derecho a la educación entre todos sus integrantes.

Por tal motivo, es necesario incluir el tema de la educación de calidad en la discusión de la Reforma Política del Distrito Federal, ya que esta desempeña un papel importante en las perspectivas de realización de una serie de objetivos de las personas y de metas del desarrollo social.

DÉCIMO PRIMERO.- Que los integrantes de esta Comisión de Educación, como ha quedado establecido en lo expresado hasta el momento, consideran procedente APROBAR la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel González Madruga para quedar como mas adelante se establece.

Por lo expuesto en los considerandos del presente dictamen, es de resolverse y se:



VI LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS

RESUELVE:

ÚNICO.- Se APRUEBA la Proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Daniel González Madruga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PUNTO DE ACUERDO

Se exhorta a la Comisión de Educación para que en coordinación con la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, ambas de este Órgano Legislativo, realicen las acciones necesarias tendientes a incluir la Educación de Calidad en la Reforma Política del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 02 de diciembre de 2014.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
VI LEGISLATURA.

DIP. YURI AYALA ZÚNIGA
PRESIDENTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
SECRETARIA

DIP. ROCIO SÁNCHEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
INTEGRANTE

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA
INTEGRANTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
INTEGRANTE

DIP. JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA
INTEGRANTE

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

---La presente hoja de firmas es parte integrante del Dictamen que presenta la Comisión de Educación a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Educación para que en coordinación con la Comisión Especial para la Reforma Política del Distrito Federal, ambas de este Órgano Legislativo, realicen las acciones necesarias tendientes a incluir la Educación de Calidad en la Reforma Política del Distrito Federal, presentada por el diputado Daniel González Madrugá, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, fechado el 02 de diciembre de 2014 dos mil catorce, el cual consta de siete fojas útiles-----



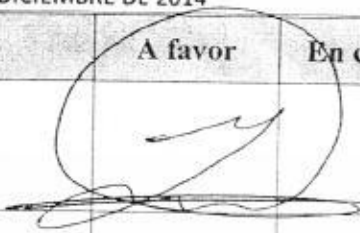
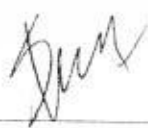
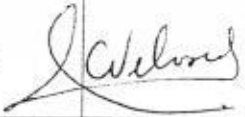
COMISIÓN DE EDUCACIÓN

ASAMBLEA
DE TODOS

VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4 Y 6, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 31, DE LA LEY DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

REGISTRO DE VOTACIÓN
COMISIÓN DE EDUCACIÓN
FECHA: 02 DE DICIEMBRE DE 2014

Nombre del Diputado (a).	A favor	En contra	Abstención
1. Dip. Yuriri Ayala Zúñiga			
2. Dip. Isabel Priscila Vera Hernández			
3. Dip. Dione Anguiano Flores			
4. Dip. Ma. Angelina Hernández Solís			
5. Dip. Rocío Sánchez Pérez			
6. Dip. Genaro Cervantes Vega			
7. Dip. Marco Antonio García Ayala			
8. Dip. Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva			
9. Jorge Gaviño Ambriz			